



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

ANUNCIO

D. JORGE MURIEL JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA).

ASUNTO: Aprobación inicial de la desafectación del tramo del Camino del Mojón del Conde, que discurre desde el punto kilométrico 0,929 hasta el punto kilométrico 1,227, sito en la Parcela núm. 9003 del Polígono 1 del término municipal de Herrera (Sevilla), cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), de fecha 30 de noviembre, que se transcribe a continuación, se aprobó inicialmente la desafectación del tramo del Camino del Mojón del Conde, que discurre desde el punto kilométrico 0,929 hasta el punto kilométrico 1,227, sito en la Parcela núm. 9003 del Polígono 1 del término municipal de Herrera (Sevilla), cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial:

“PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO DEL MOJÓN DEL CONDE, SITO EN LA PARCELA 9003 DEL POLÍGONO 1, DEL MUNICIPIO DE HERRERA (SEVILLA); CAMBIANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL. Por la Presidencia se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Gobernación del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), emitido en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023, de la propuesta que se transcribe a continuación:

ASUNTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE UN TRAMO DEL “CAMINO DEL MOJÓN DEL CONDE”, SITO EN LA PARCELA NÚM. 9003 DEL POLÍGONO 1 DEL MUNICIPIO DE HERRERA (SEVILLA), CAMBIANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL.-

La Comunidad de Regantes “Riegos Herrera” ha ejecutado el proyecto: Ejecución de un Camino de Acceso en parcelas propiedad de la Comunidad de Regantes “Riegos Herrera”, en el Paraje del Mojón del Conde de Herrera (Sevilla), con vistas a la futura construcción de una Balsa de Almacenamiento para dar servicio a una nueva zona de ampliación de riego en el término municipal de Herrera (Sevilla).

Resultando necesario la desafectación del tramo del Camino del Mojón del Conde, que discurre desde el punto kilométrico 0,929 hasta el punto kilométrico 1,227, al objeto de proceder a su permuta por el Camino de Acceso ejecutado por la Comunidad de Regantes “Riegos Herrera”.

Visto el Informe Técnico, de fecha 02 de Agosto de 2023, suscrito por D. Francisco M. Álvarez Cejudo, Ingeniero Agrónomo, Colegiado núm. 1757 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía (C.O.I.A.A.), relativo a la superficie del Camino del Mojón del Conde a desafectar, ratificado por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), con fecha 22 de Noviembre de 2023.

Visto el Informe de Secretaría General del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), de fecha 22 de Noviembre de 2023, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, y en los artículos 22.2.1), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) la adopción de los siguientes ACUERDOS:



Cód. Validación: 3D4L3EQN75QGRZ9NK4SWCT6Y
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 14/12/2023
HASH: 6907c32c6dd63c1c0686782180c0b7001





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

Primero.- Aprobar inicialmente la desafectación del tramo del Camino del Mojón del Conde, que discurre desde el punto kilométrico 0,929 hasta el punto kilométrico 1,227, sito en la Parcela núm. 9003 del Polígono 1 del término municipal de Herrera (Sevilla), cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentase reclamación alguna el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.

El expediente se encontrará disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).”

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) y en el Portal de Transparencia Municipal**, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados puedan consultarlo, así como comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones tengan por conveniente.

El expediente se encuentra, asimismo, a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentasen alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE



Cód. Validación: 3D4L3EQN757QGRZ9NK45WCT6Y
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2